



R.de D.N°022/2018

Acta 994

EM2018-67-001-000914

VISTO: las resultancias de la Licitación Pública Nº 16/2017, cuyo objeto es el "Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional", que fuera aprobada por la RD N° 433/2017, del 27 de setiembre de 2017. RESULTANDO: I) Que según acta de apertura Nº 125/2017, de fecha 27/11/2017, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Ancasud S.A., DYP Rent a Car (Daniel Balduvino), Olecram S.A. y Celmu S.A. (Multicar). II) Que habiéndose cumplido con la etapa de análisis y ponderación de las ofertas por cada uno de los ítems, según lo dispuesto en la Cláusula N° 4.2 del Pliego de Condiciones Particulares (evaluación de ofertas) que establecía un puntaje de hasta 35 puntos para las características técnicas de los vehículos; hasta 45 puntos para el factor precio; y hasta 20 puntos para el factor antecedentes; de acuerdo al puntaje obtenido, y en aplicación del instituto previsto en el artículo 66 del TOCAF, la Comisión Asesora solicitó una mejora de oferta a las empresas DYP Rent a Car - Daniel Balduvino (Item 1, Opción A); Celmu S.A. (Multicar) por los ítems 1, 2 y 4; Ancasud S.A. por los ítems 2 y 4 y Olecram S.A. por el ítem 2. En el caso del Ítem 4, dadas las necesidades de servicio actuales de la ANC, se solicitó mejora de ofertas por hasta 6 (seis) vehículos. III) Que según Acta N° 4/2018, de fecha 8/01/2018, se recibieron las mejoras de ofertas de Celmu S.A. (Multicar) por los ítems 1, 2 y 4; y de la empresa Ancasud S.A. por los ítems 2 y 4. IV) Que no se recibieron mejoras de ofertas de DYP Rent a Car –

Daniel Balduvino, ni de la empresa Olecram S.A., por lo cual ambas empresas oferentes mantuvieron sus ofertas originales sin cambios. V) Que se confeccionó nuevo cuadro comparativo de ofertas y de asignación de puntaje, por cada ítem, luego de la mejora de ofertas. VI) Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, al ranking de ofertas elaborado para cada uno de los ítems luego de la mejora de ofertas, y atendiendo a razones de conveniencia y necesidades del servicio, la Comisión Asesora elevó Acta Nº 5/2018 con la sugerencia de adjudicación del objeto de la Licitación Pública Nº 16/2017, según el siguiente detalle: <u>Ítem N° 1</u>: Dejar sin efecto la adjudicación de este ítem, por haberse evaluado alternativas más convenientes para la Administración. <u>Ítem Nº 2</u>: Celmu S.A. (Multicar). Peugeot Partner B9 Chasis largo, de 3,7 a 4,1 m3. Precio mensual por vehículo USD 475 + IVA. Cantidad de vehículos: 11 (once). Plazo de entrega: 120 días. <u>Ítem Nº 3</u>: Celmu S.A. (Multicar). Hyundai H1 furgon 5,3 m<sup>3</sup>. Precio mensual por vehículo USD 770 + IVA. Cantidad de vehículos: 8 (ocho). Plazo de entrega: 120 días. <u>Ítem Nº 4</u>: Celmu S.A. (Multicar). Renault Master L1 H1 (capacidad 8 m3). Precio mensual por vehículo: USD 645 + IVA. Cantidad de vehículos: 6 (seis). Plazo de entrega: 120 días. VI) Que la empresa CELMU S.A. (MULTICAR) se encuentra ACTIVA en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y no posee antecedentes negativos en dicho Registro.

CONSIDERANDO: lo informado por el equipo técnico y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta Nº 5/2018, de fecha 17/01/2018, que teniendo en cuenta los montos estimados correspondientes a la vigencia de la presente contratación, y en virtud de lo establecido en el Art. 67 del TOCAF, sugiere al Directorio de la ANC poner de manifiesto el expediente licitatorio con el pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por el término de cinco días hábiles, y en forma previa a la adjudicación.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el Art. 67 del TOCAF y el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Póngase de manifiesto por el término de 5 días hábiles estos recaudos, que refieren a la Licitación Pública Nº 16/2017 cuyo objeto es el "Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional"
- 2) Pase a la Unidad de Licitaciones y Contratos de la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

## SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA SECRETARIA GENERAL